



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0059**)

01 FEB. 2016

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0548 del 09 de agosto de 2012, fue nombrado en la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con carácter provisional el señor **JOSE ADEL CAICEDO BALLESTEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.092.501 de Riohacha (Guajira), en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Subdirección de Gestión Empresarial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 201 del 04 de septiembre de 2012.

Que a través de los oficios números 2016ER0006625 y 2016ER0007418 del 26 y 28 de enero de 2016 respectivamente, el funcionario **JOSE ADEL CAICEDO BALLESTEROS**, presentó renuncia voluntaria e irrevocable al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Subdirección de Gestión Empresarial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 2 de febrero de 2016.

Que el artículo 2.2.11.1.5 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(…)”

ARTÍCULO 2.2.11.1.5 Fecha. *Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia*

"Por la cual se acepta una renuncia"

*correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.
(...)"*

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por el funcionario **JOSE ADEL CAICEDO BALLESTEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.092.501 de Riohacha (Guajira), en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Subdirección de Gestión Empresarial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 02 de febrero de 2016.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

01 FEB. 2016


LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón/Profesional Especializada GTH

Revisó: Constanza Martínez Guevara/Coordinadora Grupo de Talento Humano/Carlos Augusto Osorio

Noguera-Profesional Especializado GTH/Luz Mery Pineda Castellanos - Profesional Especializada GTH/ Eduwin

Jair Rocha Huérfano-Profesional Especializado GTH/Rafael Sastorey Rey-Técnico Administrativo GTH/ Sheila

Milena Montoya Mora- Asesora Secretaria General.

Aprobó: Armando Gómez Rayo- Secretario General